

50.429

**ASESORES LEGALES**  
REINA VICTORIA 1539 Y COLON  
EDIF. BCO. GUAYAQUIL PISO 14 - NORTE  
TELEF.: 236-788 504-171  
FAX (593-2) 504-171  
QUITO - ECUADOR

Quito, 27 de junio de 1994.

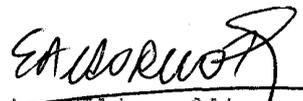
Señor  
Superintendente de Compañías  
del Ecuador  
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar las segundas copias certificadas de las escrituras públicas de Cesión de Participaciones, que otorgan la Sra. Carmen Rosa Ponce de López a favor de la Sra. Giannina Ponce de Rodríguez y el Sr. Gonzalo Coba Jijón a favor de la misma señora, en la Compañía "DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM C. LTDA.", escrituras otorgadas el 17 de julio de 1992, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Adolfo Benítez, y marginada en el Registro Mercantil el 16 de junio de 1994; y el 17 de mayo de 1994 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Manuel Moreta, marginada el 31 de mayo del mismo año, respectivamente.

Dando así cumplimiento a lo que dispone la Ley.

Atentamente,

  
Lcda. Elina Albornoz G.  
REPRESENTANTE LEGAL

dd/  
coba2/ 50429-91

REGISTRARÍA DE COMPAÑÍAS  
OFICINA MATRIZ  
11 JUN 28 1994  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

Amuruz  
28.6.94  
1540  
Luego de que  
analice, con-  
versando. Gracias  
Fleada

  
50429-91  
15-09-94

ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS VEINTE (620)



NOTARIA  
TERCERA

|    |                           |  |
|----|---------------------------|--|
| 1  |                           | En la ciudad de San                                    |
| 2  |                           | Francisco de Quito,                                    |
| 3  |                           | capital de la Repú-                                    |
| 4  | CESION DE PARTICIPACIONES | blica del Ecuador,                                     |
| 5  | Sr. Gonzalo Coba Jijón    | hoy día, Martes die-                                   |
| 6  | A favor de:               | cisiete de Mayo  |
| 7  | Sra. Giannina Ponce de    | de mil novecientos                                     |
| 8  | Rodríguez                 | noventa y cuatro, an-                                  |
| 9  | Por: S/.140.000,00        | te mí, Doctor Manuel                                   |
| 10 | Dí copias                 | Moreta Castillo, No-                                   |
| 11 |                           | tario Tercero de es-                                   |
| 12 |                           | te Cantón, compare-                                    |
| 13 |                           | cen, por una parte,                                    |
| 14 |                           | el señor Gonzalo Co-                                   |
| 15 |                           | ba Jijón, divorciado, por sus propios y personales     |
| 16 |                           | derechos; y, por otra parte, la señora Giannina Ponce  |
| 17 |                           | de Rodríguez, casada, por sus propios derechos. Además |
| 18 |                           | comparece la señora María Victoria Riofrío Corral,     |
| 19 |                           | divorciada, para los fines que se indican más          |
| 20 |                           | adelante. Los comparecientes son mayores de edad, de   |
| 21 |                           | nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad  |
| 22 |                           | de Quito, legalmente capaces para contratar y          |
| 23 |                           | obligarse, a quienes de conocer doy fe. Los            |
| 24 |                           | comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad    |
| 25 |                           | ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito;     |
| 26 |                           | legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes |
| 27 |                           | libre y voluntariamente, convienen en celebrarla       |
| 28 |                           |  |

DR. MANUEL MORETA CASTILLO

proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la

1 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que  
2 transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
3 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
4 incorporar una de la cual conste la siguiente cesión  
5 de participaciones, contenida en las siguientes  
6 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la  
7 celebración de esta escritura, por una parte, el señor  
8 Gonzalo Coba Jijón, de estado civil divorciado, como  
9 propietario de ciento cuarenta (140) participaciones  
10 de un mil sucres cada una en la compañía "DINAMICA DEL  
11 CAMBIO DINACAM CIA. LTDA.", en calidad de CEDENTE y,  
12 por otra parte, la señora Giannina Ponce de Rodríguez,  
13 de estado civil casada, en calidad de "CESIONARIA".  
14 Además comparece la señora María Victoria Riofrío  
15 Corral, de estado civil divorciada, y, para autorizar  
16 la cesión de las ciento cuarenta participaciones, que  
17 su ex-cónyuge señor Gonzalo Coba Jijón, esta cediendo  
18 por este instrumento. Los comparecientes son de  
19 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
20 domiciliados en la ciudad de Quito, y capaces para  
21 contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La  
22 compañía "DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA.", se  
23 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
24 Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Walter  
25 del Castillo Viteri, el veinte y cuatro de junio de  
26 mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en  
27 el Registro Mercantil el seis de agosto del mismo año.  
28



NOTARIA  
TERCERA

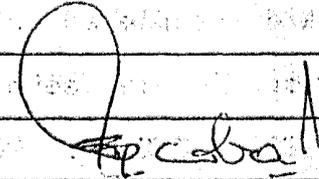
b) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada

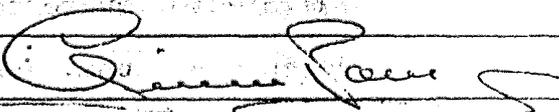
1 el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y  
2 dos, la señora Carmen Ponce de López cede y transfiere  
3 ciento cuarenta (140) participaciones de un mil sucres  
4 cada una a favor de la señora Giannina Ponce de  
5 Rodríguez. c) La Junta General Universal  
6 Extraordinaria de Socios de la compañía "DINAMICA DEL  
7 CAMBIO DINACAM CIA. LTDA." celebrada el nueve de Mayo  
8 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya  
9 certificación se adjunta como habilitante, aprobó la  
10 cesión de las ciento cuarenta (140) participaciones de  
11 un mil sucres (S/.1.000,00) cada una de propiedad del  
12 señor Gonzalo Coba Jijón en favor de la señora  
13 Giannina Ponce de Rodríguez. TERCERA: CESION: Con  
14 estos antecedentes, el señor Gonzalo Coba Jijón, cede  
15 y transfiere de manera definitiva las ciento cuarenta  
16 (140) participaciones de un mil sucres cada una, en  
17 favor de la señora Giannina Ponce de Rodríguez.  
18 CUARTA: ACEPTACION: La Cesionaria señora Giannina  
19 Ponce de Rodríguez, acepta la cesión detallada en la  
20 cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su  
21 parte el Cedente declara que ha recibido el justo  
22 precio por parte de la Cesionaria. QUINTA:  
23 HABILITANTES: Se anexa como habilitante el certificado  
24 del representante de la compañía, de conformidad al  
25 Artículo ciento quince de la Ley de Compañías. Usted,  
26 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
27 de estilo para la validez del presente instrumento  
28

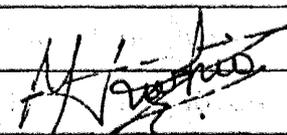
DR. MANUEL MORETA CASTILLO

público. (firmado) Doctor Marcos Guayasamín V.,

1 matricula número tres mil sesenta y siete, del Colegio  
2 de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la  
3 celebración de la presente escritura pública se  
4 observaron todos los preceptos legales del caso, y,  
5 leída que les fue a los comparecientes íntegramente  
6 por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y  
7 para constancia firman conmigo en unidad de acto de  
8 todo lo cual doy fe.

9  
10  
11  
12  
13  
14  C.I. 17 0255257-9  
15 Sr. Gonzalo Coba Jijón

16  
17  C.I. 170651815-1  
18 Sra. Giannina Ponce de Rodriguez

19  
20  C.I. 17-0421321-2  
21 Sra. María Victoria Riofrío Corral

22 EL NOTARIO (firmado) Doctor Manuel Moreta Castillo.

23 (hay un sello)

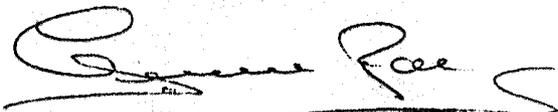
24 D O C U M E N T O S

25  
26  
27 H A B I L I T A N T E:  
28

CERTIFICADO

De conformidad al Art. 115, inciso segundo de la Ley de Compañías, por medio del presente certifico que la Junta General de Socios, celebrada el 9 de mayo de 1994, aprobó por unanimidad la transferencia de las ciento cuarenta (140) participaciones de un mil sucres cada una, que el Sr. Gonzalo Caba Jijón poseía en la compañía "DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM C. LTDA.", en favor de la Sra. Giannina Ponce de Rodriguez.

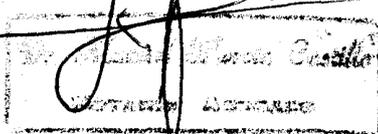
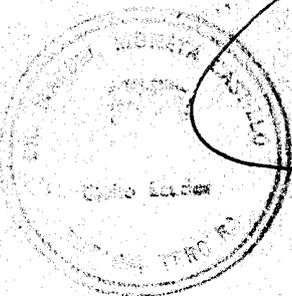
Quito, 9 de mayo de 1994.



Sra. Giannina de Rodriguez  
Gerente.

c:coba

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en  
Quito, a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.





DR. ADOLFO BENITEZ POZO

NOTARIA  
PRIMO NOVENA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura ma-  
triz, la presente cesión de participaciones que en la  
Compañía " DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA".,  
otorga el Señor Gonzalo Caba Jijón a favor de la Señora  
Giannina Ponce de Rodríguez, por la cuantía de ciento  
cuarenta mil sucres. Quito, veintisiete de Mayo de mil  
novecientos noventa y cuatro.

El Notario,



*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción núme-  
ro 1.428 del REGISTRO MERCANTIL de seis de Agosto de mil no-  
vecientos noventa y uno, a fs. 2.528, tomo 122 correspondiente  
a la constitución de la compañía " DINAMICA DEL CAMBIO DINA-  
CAM CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de partici-  
paciones.- Quito, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos  
noventa y cuatro- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL QUITO

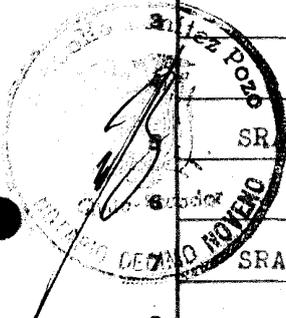




DR. ADOLFO BENITEZ POZO

NOTARIA  
IMO NOVENA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



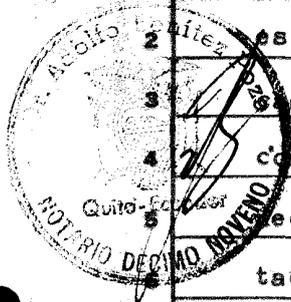
|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  | CESION DE PARTICIPACIONES  | % ESCRITURA NUMERO :   |
|  | SR. CARMEN ROSA PONCE DE LOPEZ                                   | % S E T E C I E N T O S  |
|  | a.....f  | % ( 700 ) .-   |
|  | SRA. GIANINA PONCE DE RODRIGUEZ                                  | % En la Ciudad de San  |
|  | CUANTIA : \$ 140.000.00  | % Francisco de Quito,  |
|  | Di Copias  | % Capital de la Repú-  |
|  | %%   | % blica del Ecuador,   |
|  | hoy día viernes diecisiete (17) de Julio                         | % de mil novecientos   |
|  | noventa y dos, ante mi Doctor Adolfo Benítez Pozo, Notario Pú-   | % blico Décimo Noveno de este Cantón, comparecen: por una parte  |
|  | la Señora CARMEN PONCE DE LOPEZ , de estado civil casada         | % por sus propios derechos; y, por otra parte, la Señora GIANINA |
|  | PONCE DE RODRIGUEZ, de estado civil casada , también por sus     | % propios derechos .- Las comparecientes son de nacionalidad     |
|  | ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad Capital, mayores de     | % edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, y a quie- |
|  | nes de conocerles doy fe; bien instruídas por mí, el Notario, en | % el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla     |
|  | proceden, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta       | % que me presentan, cuyo texto es como sigue : SEÑOR NOTARIO:-   |
|  | Sírvase incorporar en su Registro de escrituras públicas una     | % al tenor de las siguientes cláusulas .- ANTECEDENTES .-        |
|  | 1 .- Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y cuatro      | % de junio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la    |
|  | Compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA ., con un         | %  |

1 capital de SETECIENTOS MIL SUCRES ( \$/ 700.000.00 ), estando  
2 pagado el ciento por ciento del mismo .- Los socios de esta  
3 Compañía son : el Señor Gonzalo Coba, la señora Carmen Rosa  
4 Ponce de López, la señora Fabiola Burbano, los cuales  
5 suscribieron cada uno CIENTO CUARENTA MIL SUCRES ( \$/ 140.000.00 )  
6 en participaciones de mil sucres cada una; y, la señora Gianina  
7 Ponce de Rodríguez con doscientos ochenta participaciones  
8 de mil sucres cada una .- 2.- La Junta General celebrada  
9 el diez de junio de mil novecientos noventa y dos, mediante  
10 resolución aprobada por unanimidad, autorizó a la socia señora  
11 Carmen Rosa Ponce de López a transferir a transferir su parti-  
12 cipación en la Compañía a la señora Gianina Ponce de Rodríguez,  
13 según consta del certificado otorgado por el Gerente de la  
14 Compañía que se agrega .- Con estos antecedentes, las partes  
15 acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA :-  
16 La Señora Carmen Rosa Ponce de LOPEZ vende y transfiere  
17 con todos sus derechos y obligaciones, ciento cuarenta partici-  
18 paciones de su propiedad, de mil sucres cada una, en el capital  
19 de la Compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA., a la  
20 señora Gianina Ponce de Rodríguez .- SEGUNDA :- El precio  
21 de esta compraventa es el de CIENTO CUARENTA MIL SUCRES  
22 ( \$/ 140.000.00 ) que el cedente, declara recibidos a su  
23 entera satisfacción .- TERCERA :- La señora Gianina Ponce  
24 de Rodríguez acepta la transferencia hecha a su favor por la  
25 señora Carmen Rosa Ponce de LOPEZ .- CUARTA :- La cesiona-  
26 ria manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado ante-  
27 riormente por los socios y por el Gerente en representación de  
28 la Compañía .- QUINTA :- La cedente autoriza a la cesionaria



DR. ADOLFO BENITEZ POZO

NOTARIA  
MO NOVENA



1 para que de conformidad con la Ley, obtenga la inscripción de  
 2 estas cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practi-  
 3 cada ésta, la anulación de los certificados de aportación  
 4 correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere  
 5 necesaria para que extiendan los nuevos certificados de apor-  
 6 tación a nombre del cesionario .- SEXTA :- El Gerente de la  
 7 Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y anulan-  
 8 do el certificado de aportación actual, extenderá uno nuevo a  
 9 favor de la cesionaria .- SEPTIMA :- El Señor Notario  
 10 se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura  
 11 de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón  
 12 al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad,  
 13 en el Registro Mercantil .- Usted señor Notario, se servirá  
 14 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
 15 y pleno efecto de la presente escritura .- ( Hasta aquí la  
 16 minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
 17 legal, que las comparecientes la ratifican en todas y cada una  
 18 de sus partes, la misma que está firmada por el señor doctor  
 19 Juan Francisco Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de  
 20 Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y siete ).-  
 21 Para la celebración de esta escritura se observaron los precep-  
 22 tos legales del caso; y, leída que fue a las comparecientes,  
 23 por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad  
 24 de acto, de lo cual doy fe .- Enmendado . LOPEZ . LOPEZ .  
 25 LOPEZ . LOPEZ . Vale .

LAS COMPARE-





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DINAMICA DEL CAMBIO  
DINACAM CIA. LTDA. REUNIDA EL  
10 DE JUNIO DE 1992**

En la ciudad de Quito, en las oficinas situadas en la avenida De La  
Penssa 3113 y Naula a las quince treinta horas, se reunen los siguientes  
socios de la compañía .

| SOCIO                      | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO |
|----------------------------|---------------------------|
| Gianina Ponce de Rodríguez | s/. 280,000               |
| Gonzalo Coba               | 140,000                   |
| Carmen Rosa Ponce de López | 140,000                   |
| Fabiola Burbano            | <u>140,000</u>            |
| <b>TOTALES</b>             | <b>s/. 700,000</b>        |

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre el siguiente asunto:

1. Autorización de transferencia de Patricipaciones:

Preside esta sesión el Presidente de la Compañía Señor Gonzalo Coba y actúa como Secretario Ad-hoc el doctor Juan Francisco Jaramillo.

La presidencia, luego de verificar que existe el quorum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Socios en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. Autorización de Transferencia de Participaciones:

Toman la palabra la señora Carmen Rosa Ponce de López y manifiesta que desearía transferir las participaciones que tienen en la compañía, en favor de Gianina Ponce de Rodríguez.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que las participaciones que tiene la señora Carmen Rosa Ponce de López sean transferidas a favor de Gianina Ponce de Rodríguez.

| Cedente                 | Cesionario             | Número | Valor   |
|-------------------------|------------------------|--------|---------|
| Carmen Rosa P. de López | Gianina P.de Rodríguez | 140    | 140,000 |

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

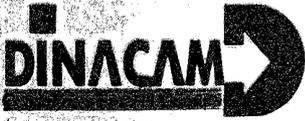
*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
17049002-\*

*[Signature]*  
170421337-8

*[Signature]*  
17065113-4

*[Stamp]*  
SECRETARIO ADHOC



Av. de la Prensa 3113  
 y Naula (Cines Gemelos)  
 Telfs: 459-274 459-796  
 FAX: 431-594  
 P.O. BOX: 17-1200-138

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General de socios de la Compañía Dinamica del Cambio DINACAM Cía. Ltda. reunida el 10 de Junio de 1992, autorizó la transferencia de las participaciones que la señora Carmen Rosa Ponce de López poseía en la compañía a favor de la señora Giannina Ponce de Rodríguez de acuerdo con el siguiente detalle.

| Cedente                 | Cesionario              | Número | Valor   |
|-------------------------|-------------------------|--------|---------|
| Carmen Rosa P. de López | Gianina P. de Rodriguez | 140    | 140.000 |

GERENTE

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta

SEGUNDA COPIA, sellada y firmada, en Quito, a diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y dos .-



*El Notario*  
*Adolfo Bonitez Pozo*  
 NOTARIO - ABOGADO

*Para*



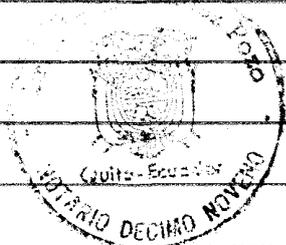
DR. ADOLFO BENITEZ POZO

NOTARIA  
DECIMO NOVENA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura ma-  
triz, la presente cesion de participaciones que en la  
Compañía " DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM Cia. LTDA.,  
otorga la Señora Carmen Rosa Ponce de López a favor  
de la Señora Giannina Ponce de Rodríguez, por la cuantía  
de ciento cuarenta mil sucres.- Quito, a veintisiete  
de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario,



*Adolfo Benitez Pozo*  
" "  
Adolfo Benitez Pozo  
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
1.428 del REGISTRO MERCANTIL de seis de Agosto de mil nove-  
cientos noventa; y uno, a fs. 2.528, tomo 122 correspondiente  
a la constitución de la compañía " DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM  
CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participacio-  
nes.- Quito, a dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y  
cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*Guillermo*

Guillermo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

